

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0186/17**

VISTO:

Las condiciones en que se encuentra la dársena ubicada frente a la garita sentido Norte a Sur, sobre la Ruta Nacional N° 3, que se utiliza para acceder a las localidades de Oriente, Copetonas, Balneario Marisol, Balneario Reta; y

CONSIDERANDO:

Que este espacio es utilizado por los medios de transporte en los que diariamente ascienden y descienden pasajeros.

Que dada las características en que se encuentra el terreno se hace imposible el estacionamiento de los medios de transportes, automóviles y todo tipo de vehículo.

Que por consecuencia, se hace imposible estacionar en la dársena y esperar la oportunidad de giro hacia la izquierda.

Que dicho mantenimiento le corresponde al concesionario de la Ruta Nacional N° 3 "CV1".

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante, solicita a Vialidad Nacional y al ===== concesionario vial Empresa CV1, la urgente reparación de la dársena ubicada a la altura del kilómetro 531 de la Ruta Nacional N° 3, frente a la garita, sentido Norte-Sur, en su cruce con el acceso a las localidades de Oriente, Copetonas, Bº Marisol, Bº Reta.-

ARTÍCULO 2º) Remitir copia de la presente Resolución a la empresa CV1 y Vialidad ===== Nacional.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 24 de agosto de 2017.-

Dr. José Javier Cortez
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0063/17